

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-021-2011

Contrato de Compraventa de **Regalos con motivo del Festejo de “Fin de Año 2011”**, requeridos por la **Subdirección de Recursos Humanos**, que celebran por una parte la **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, representada en este acto por el **Lic. Edgar Spinoso Carrera**, en su carácter de **Oficial Mayor**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“La Secretaría”**, y por la otra parte la empresa **La Nueva Elegancia S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C Jorge Contreras Martínez**, a quien en lo subsecuente se le designará como **“El Proveedor”**, de conformidad con los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:-----

ANTECEDENTES:

A. Con fecha **01 de Diciembre de 2011**, **“La Secretaría”**, a través de la Oficialía Mayor, envió oficios donde se les formuló una invitación a varias empresas y funcionarios de la misma dependencia, asimismo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a la Contraloría General y la Contraloría Interna, para participar en la Licitación Simplificada **No. LS/GEV-23-021/11** relativa a la Adquisición de **Regalos con motivo del Festejo de “Fin de Año 2011”**, requeridos por la **Subdirección de Recursos Humanos** dependiente de **“La Secretaría”**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 del Decreto No. 13 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal de 2011 y 1, 9, 10, 26 Fracción II, 43, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

B. Con fecha **09 de Diciembre de 2011**, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones respecto a la Licitación señalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y base quinta de las bases de participación de la Licitación de referencia.-----

C. Con fecha **12 de Diciembre de 2011**, se llevo a cabo la Notificación de Fallo de la Licitación Simplificada **No. LS/GEV-23-021/11** relativa a la Adquisición de **Regalos con motivo del Festejo de “Fin de Año 2011”**, requeridos por la **Subdirección de Recursos Humanos** dependiente de **“La Secretaría”**, siendo favorecido **“El Proveedor”** en las partidas de la Licitación que en la Cláusula Primera de este contrato se indica, en acatamiento a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley citada en el antecedente B.-----

DECLARACIONES:

I. DE “LA SECRETARÍA”:

I.1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de los artículos 50 de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 1, 2, 4, 9 fracción IV, 10, 11, 15, en relación con los artículos 21, 22 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 186 del **Código Financiero para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave**, 46 del Decreto No. 13 del **Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el Ejercicio Fiscal 2011, 1, 5 y 14 del **Reglamento Interior de la Secretaría de Educación**.-----

I.2. Que la personalidad Jurídica del Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor, para celebrar a nombre de **“La Secretaría”** en los términos del presente contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su favor, por el Lic. Adolfo Mota Hernández, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por las facultades conferidas en los artículos 4 fracción I, 12 y 14 fracciones I, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.-----

I.3. Que cuenta con los recursos suficientes en la **Partida Presupuestal Correspondiente** para cubrir el monto de los bienes pactados en el presente contrato.-----

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-021-2011

I.4. Que es su Voluntad celebrar el presente contrato con “**El Proveedor**” bajo la modalidad de **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-021/11** relativa a la Adquisición de **Regalos con motivo del Festejo de “Fin de Año 2011”, requeridos por la Subdirección de Recursos Humanos**, dependiente de “**La Secretaría**”, de conformidad con los artículos 26 fracción II, 36, 37, 39, 54, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

I.5. Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en el Kilómetro 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. con Código Postal 91190 y R.F.C. **No. SED9905019C2**.-----

II. DE “EL PROVEEDOR”:

II.1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las leyes mexicanas, con objeto social de Instalación, Funcionamiento de un Negocio Mercantil que se dedicara a la Compra-Venta, Comercialización, Abastecimiento, Proveeduría, Surtimiento, Arrendamiento, Reparación, Transformación, Distribución y Representación de Productos, Artículos, Muebles, Material Eléctrico, Librería y Papelería, Imprenta, etc., justificado con la **Escritura Pública No. 10,228** de fecha **16 de Diciembre de 1996**, pasada ante la fe del **Lic. Laureano Vásquez Sánchez, Notario Público No. 4, en la Ciudad de Perote, Ver.**-----

II.2. Que su Representante Legal acredita su personalidad a través del **Instrumento Público No. 11,627** de fecha **30 de Noviembre de 2000**, pasada ante la fe del **Lic. Laureano Vásquez Sánchez, Notario Público No. 4, en la Ciudad de Perote, Ver.**-----

II.3. Que cuenta con su **R.F.C. NEL-071019-6X9** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.--

II.4. Que señala como su domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en la calle Ramón López Velarde No. 39, Col. José Vasconcelos, C.P. 91158, Teléfono 152-83-26, en Xalapa, Ver.-----

II.5. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para el suministro de los bienes requerido por “**La Secretaría**”.-----

II.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de impedimento para la celebración del presente contrato, establecidos en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Objeto. “**El Proveedor**” vende y se obliga a entregar a “**La Secretaría**”, los **Regalos con motivo del Festejo de “Fin de Año 2011”, requeridos por la Subdirección de Recursos Humanos**, dependiente de “**La Secretaria**”, como a continuación se detalla:-----

PART.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	P.U.	TOTAL
1	COMPUTADORA PORTATIL (NETBOOK) COMPUTADORA PORTÁTIL ULTRALIGERA CON TECNOLOGÍA DE PROCESADOR INTEL ATOM. PROCESADOR INTEL ATOM N450 A 1.6 GHZ, 512KB L2 CACHE, 667 MHZ FSB. 1 GB 667MHZ DDR2 SDRAM. BIOS PROPIETARIO DEL FABRICANTE O CON DERECHOS RESERVADOS PARA EL FABRICANTE, ALMACENADO EN FLASH ROM Y ACTUALIZABLE. DISCO DURO DE 160 GB. PANTALLA AMPLIA DE 10.1” WSVGA (1024 X 600) TFT LCD O SUPERIOR. TARJETA DE VIDEO INTEGRADA CON	Equipo	60	\$6,290.26	\$377,415.60



CONTRATO NUMERO ADQ-LS-021-2011

	MEMORIA DE VIDEO COMPARTIDA CON LA MEMORIA DEL SISTEMA. PUERTOS: 1 VGA, 3 USB 2.0, 1 RJ-45, 1 ENTRADA DE AUDIO, 1 SALIDA DE AUDIO. AUDIO DE ALTA DEFINICIÓN COMPATIBLE CON SISTEMA DE SONIDO WINDOWS CON ALTAVOCES INTEGRADOS ESTÉREO. CÁMARA WEB Y MICRÓFONO INTEGRADOS. MULTILECTORA DE TARJETAS DE MEMORIA INTEGRADA. TARJETA DE RED ETHERNET 10/100. TARJETA DE RED INALÁMBRICA COMPATIBLE CON 802.11B/G INTEGRADA. TECLADO EN IDIOMA ESPAÑOL. DISPOSITIVO APUNTADOR TOUCHPAD CON 2 BOTONES. BATERÍA PRIMARIA RECARGABLE DE IONES DE LITIO. ADAPTADOR DE CORRIENTE ALTERNA. EL EQUIPO TIENE INSTALADO WINDOWS XP HOME EDITION SP3 EN ESPAÑOL. EL EQUIPO CUENTA CON TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA RECUPERACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO, DRIVERS Y CONFIGURACIÓN DE FÁBRICA, EN UNA PARTICIÓN EN EL DISCO DURO O A TRAVÉS DE DVD O CD DE RECUPERACIÓN. 3 AÑOS DE GARANTÍA EN SITIO, EN PARTES Y MANO DE OBRA, OTORGADA Y AVALADA POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, PARA TODOS LOS COMPONENTES Y ACCESORIOS, INCLUYE EL MONITOR. EL FABRICANTE CUENTA CON UN CALL CENTER PARA LA RECEPCIÓN DE LLAMADAS, A TRAVÉS DE UN NUMERO LOCAL Ó UN 01 800. COMPUTADORA PORTATIL EMACHINES EM355-1609				
2	TELEVISOR PANTALLA LCD 32" TELEVISOR DE PANTALLA PANORÁMICA LCD DE ALTA DEFINICIÓN DE 32 PULGADAS (80 CM DIAGONA). NUEVO PANEL IPS: PANEL DE VISIÓN LATERAL 178° CON 12 MSEG. DE TIEMPO DE RESPUESTA. CONTRASTE DINÁMICO 7.000:1 (CON LCD AI ON: 7.000:1) BRILLO: 500 CD/M2 RESOLUCIÓN (1366 X 768 PIXELS) WXGA SISTEMA DE PROCESO DE IMAGEN V-REAL 2 CONTROLADOR DE ESCENA INTELIGENTE Y GESTOR DE COLOR 3D CONTROLADOR SUB-PIXEL AVANZADO CONTROL DE COLOR 3D, 2 CONECTORES HDMI (TRASEROS) Y ENTRADA PC, MULTIVENTANA (PAT) SINTONIZADOR TDT INTEGRADO (ACTUALIZABLE POR ANTENA), DISEÑO COMPACTO TIPO MONITOR Y DOS TONOS NEGRO MATE. SAMSUNG MOD. LN-32D403	Pieza	18	\$6,590.43	\$118,627.74
3	SISTEMA DE TEATRO EN CASA EL SISTEMA DE TEATRO EN CASA CON DVD PUEDE REPRODUCIR HASTA 1080P. SALIDA DE VIDEO. AUDIO DIGITAL 2 CONECCIONES, 1 COAXIAL. SE CONECTE A TODOS LOS DISPOSITIVOS COMPATIBLES CON BLUETOOTH. POTENCIA TOTAL: 300 CD/CD-R/CD-RW: SÍ MP3. HOME THEATER LG MOD. HT306SU	Pieza	30	\$3,063.27	\$91,898.10
4	REFRIGERADOR DE 11 PIES, CAPACIDAD SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CON MÚLTIPLES SALIDAS DE AIRE FRÍO DIRIGIDAS A CADA ZONA DEL REFRIGERADOR. TIENE SISTEMA DE DESHIELO AUTOMÁTICO, NO HACE ESCARCHA. CAJÓN PARA FRUTAS Y VERDURAS CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CHAROLA PARA HUEVOS, 4 ANAQUELES EN PUERTA DEL ENFRIADOR Y 2 MÁS EN LA PUERTA DEL CONGELADOR. PARRILLAS DE ALAMBRÓN EN ENFRIADOR QUE SE PUEDEN AJUSTAR EN 7 NIVELES DIFERENTES Y 1 PARRILLA SIMILAR EN EL CONGELADOR. CONTROL DE HUMEDAD. NO CONTENGA NI GENERA CLOROFLUROCARBONOS (CFC'S). WHIRLPOOL WT0350T	Pieza	30	\$8,295.45	\$248,863.50
5	MODULARES LECTOR MULTIFORMATO PARA MÚSICA EN ARCHIVOS DE MP3 Y WMA. SONIDO SURROUND ENVOLVENTE EN DOS BOCINAS DE TRES VÍAS CADA UNA. AUDIO OPTIMIZADO CON SU FUNCIÓN OAO, ORIENTATION ACUSTIC OPTIMIZER. ECUALIZADOR PREFIJADO.	Pieza	30	\$2,721.57	\$81,647.10



CONTRATO NUMERO ADQ-LS-021-2011

	SINTONÍA DE RADIO AM Y FM CON MEMORIAS DE PROGRAMACIÓN Y SELECCIÓN DEL USUARIO. CON DOBLE CASSETERA DIGITAL AUTO REVERSIBLE CON GRABACIÓN RÁPIDA SINCRONIZADA DE CASSETE A CASSETE. CHAROLA PARA REPRODUCCIÓN DE TRES DISCOS CON FUNCIONES DE PROGRAMACIÓN REPETICIÓN DE 1 O TODAS LAS MELODÍAS. PROGRAMA HASTA 20 MEMORIAS Ó TOQUE LA MÚSICA DE SUS DISCOS AL AZAR. CONEXIONES CON ARCHIVOS WMA Y MP3 POR PUERTO USB, UNA ENTRADA DE AUDIO ANÁLOGA, UNA CONEXIÓN PARA AUDÍFONOS Y 2 ENTRADAS DE MICRÓFONO. CONTROL REMOTO IDEAL PARA MANDO DE FUNCIONES A DISTANCIA Y DESDE LA COMODIDAD DE SU SILLÓN PREDILECTO. MINICOMPONENTE LG MOD. RAD136				
6	LAVADORAS 11 KGS DE CAPACIDAD, ROPA EN UNA SOLA CARGA. FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO DESPACHADOR DE SUAVIZANTE Y BLANQUEADOR 7 CICLOS DE LAVADO QUE SE AJUSTAN AL TIPO DE PRENDAS QUE QUIERA LAVAR. 4 TEMPERATURAS DE LAVADO PARA AJUSTARLAS DE ACUERDO A CUALQUIER TIPO DE PRENDAS. 4 NIVELES DE AGUA DE ACUERDO AL TAMAÑO DE LA CARGA QUE VAYA A LAVAR, DE ESTA FORMA TINA DE LAVADO DE PLÁSTICO CON SÚPER CAPACIDAD. SAMSUNG MOD. WA14M7RDP	Pieza	26	\$5,042.14	\$131,095.64
7	CAFETERAS CAPACIDAD PARA 12 TAZAS. CANASTILLA DE FILTRO REMOVIBLE QUE FACILITE LA LIMPIEZA. DEPÓSITO DE AGUA FÁCIL DE LLENAR CON VENTANAS DUALES QUE LE MUESTREN EL NIVEL DE AGUA PARA MAYOR PRACTICIDAD. SISTEMA DE PAUSA AUTOMÁTICA QUE PERMITA SERVIR UNA TAZA DE CAFÉ MIENTRAS LA CAFETERA ESTÁ COLANDO. GUARDACABLE. RELOJ DIGITAL QUE PERMITA PROGRAMAR EL FUNCIONAMIENTO A LA HORA DESEADA Y MANTIENE EL CAFÉ CALIENTE POR DOS HORAS PARA LUEGO APAGARSE AUTOMÁTICAMENTE PARA MAYOR CONFORT Y SEGURIDAD. LUZ INDICADORA DE ENCENDIDO Y APAGADO INCLUYA CUCHARA MEDIDORA. INCLUYA FILTRO PERMANENTE. ETM-22	Pieza	24	\$1,016.33	\$24,391.92
8	JUEGO DE SALA 3 PIEZAS (SILLON, LOVE SEAT Y SOFA), CON DESCANSABRAZOS CADA UNA DE LAS PIEZAS, CON CASCO DE MADERA DE PINO, TAPIZADO EN TELA DE PLIANA LAVABLE, ACOJINANDO CON MATERIAL RESISTENTE. SALA CAPRI 3-2-1 PLIANA LAVABLE CON BRAZOS DIVANO	Juego	22	\$6,261.69	\$137,757.18
9	RELOJ PARA DAMA RELOJ ANÁLOGO. ESFERA DE MADREPERLA BLANCA CON 3 ZIRCONIAS. CARCASA DE RECTANGULAR DE ACERO INOXIDABLE. PULSERA DE ACERO INOXIDABLE. MECANISMO DE CUARZO DE 2 MANECILLAS. RELOJ PARA DAMA CITIZEN VARIOS MODELOS	Pieza	32	\$2,195.27	\$70,248.64
10	RELOJ PARA CABALLERO CARCASA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE. CARÁTULA PLATA. 3 MANECILLAS DE CUARZO. MUESTRA LA FECHA. CORREA DE GROSGRÉN, NUMERACIÓN: ANÁLOGA. RELOJ PARA CABALLERO CITIZEN VARIOS MODELOS	Juego	24	\$2,521.59	\$60,518.16
11	JUEGO DE BOLZA Y ZAPATO PARA DAMAZAPATILLAS FINAS DE PIEL, VARIOS MODELOS, VARIAS TALLAS, VARIOS COLORES, *DISPONIBLES PARA SUJETO A CAMBIOS DE TALLA, BOLSA FINA DE PIEL EN TAMAÑO MEDIANO *DISPONIBLES PARA CAMBIO SEGÚN EL COLOR DE LOS ZAPATOS. MARCA CHIC	Pieza	14	\$2,609.45	\$36,532.30
12	TELEVISOR PANTALLA PLANA LCD 22" RESOLUCIÓN HD 720P, PARA DISFRUTAR LA VERDADERA CALIDAD DE	Pieza	20	\$4,392.74	\$87,854.80



CONTRATO NUMERO ADQ-LS-021-2011

	<p>IMAGEN DE ALTA DEFINICIÓN PARA DETALLES CLAROS Y DEFINIDOS, HDMI V. 1.3 CON COLOR PROFUNDO, PARA LA INSTALACIÓN DE CUALQUIER DISPOSITIVO FÁCILMENTE. OBTENIENDO 10.2 GB/S DE ANCHO DE BANDA PARA COLORES MÁS PROFUNDOS. PROPORCIÓN DE CONTRASTE 6,000:1, PARA NEGROS MÁS PROFUNDOS Y GRANDIOSOS DETALLES DE IMAGEN, ESPECIALMENTE EN ESCENAS SOMBREADAS, GRAN ÁNGULO DE VISUALIZACIÓN QUE PROPORCIONE UN GRAN ÁNGULO DE VISUALIZACIÓN DE FORMA QUE SE PUEDA DISFRUTAR UNA IMAGEN CLARA DESDE CUALQUIER SITIO EN LA HABITACIÓN. SIMPLINK CON SIMPLINK SE PUEDE CONFIGURAR Y CONTROLAR FÁCILMENTE TODOS LOS DISPOSITIVOS HDMI CONECTADOS CON UN SOLO CONTROL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TAMAÑO DE PANTALLA: 22" (21.9" DIAGONAL) RESOLUCIÓN NATIVA: 1680 X 1050 BRILLO: 300 CD/M2, PROPORCIÓN DE CONTRASTE DINÁMICO: 6,000:1, ÁNGULO DE VISUALIZACIÓN: 160°, RESOLUCIÓN HD: 720P, TIEMPO DE RESPUESTA: 5MS, SINTONIZADOR INTEGRADO: SINTONIZADOR ATSC/NTSC/CLEAR QAM, AUDIO: SALIDA DE AUDIO: 2 BOCINAS 3W, SISTEMA DE BOCINAS INVISIBLE, SRS TRUSURROUND XT, SMART VOLUME CONTROLLER, DOLBY® DIGITAL DECODER, CONECTIVIDAD: 1 HDMI V.1.3, CONECTIVIDAD SIMPLINK, 1 ENTRADA DE VIDEO HD, 1 ENTRADA COMPOSITE, 1 SALIDA DE AUDIO DIGITAL (ÓPTICO), 1 VGA, 1 ENTRADA DE ANTENA RF TV LCD 22" SAMSUNG MOD. LN-22D450</p>																																																				
<p>13</p>	<p>ARCON NAVIDEÑO:</p> <table border="1"> <tr><td>TE MANZANILLA CAJA 30/30 SOBRES</td><td>2</td></tr> <tr><td>CAFÉ SOLUBLE MEZCLADO 12/200 GR.</td><td>2</td></tr> <tr><td>CREMA PARA CAFÉ 12X453 GR.</td><td>2</td></tr> <tr><td>CAJA GRANDE DE GALLETAS SURTIDAS</td><td>1</td></tr> <tr><td>CHOCOLATE EN POLVO EN LATA EX. GRANDES. 1750 GRS.</td><td>3</td></tr> <tr><td>LECHE CONDENSADA 48X397 GR.</td><td>3</td></tr> <tr><td>LECHE CONDENSADA LITE 24X397 GR.</td><td>3</td></tr> <tr><td>LECHE EVAPORADA ABRE FÁCIL 400G.</td><td>3</td></tr> <tr><td>MEDIA CREMA 24X225 GR.</td><td>2</td></tr> <tr><td>AZÚCAR DIETÉTICA NATURAL POLVO. SBRS. 60</td><td>2</td></tr> <tr><td>AZÚCAR ESTÁNDAR BOLSA DE 2KG. "DOMINO"</td><td>2</td></tr> <tr><td>LICUADO PLÁTANO BOLSA CHICA</td><td>2</td></tr> <tr><td>LICUADO FRESA BOLSA CHICA</td><td>2</td></tr> <tr><td>LATA CÓCTEL DE FRUTAS 850 GRS.</td><td>3</td></tr> <tr><td>LATA PIÑA EN ALMÍBAR 24/825</td><td>3</td></tr> <tr><td>LATA DE DURAZNO ENTERO LATA C/24 DE 800 GRS.</td><td>2</td></tr> <tr><td>BOTELLA DE CAJETA 640 GRS.</td><td>2</td></tr> <tr><td>HARINA HOT CAKES NORMAL 1/12 800</td><td>2</td></tr> <tr><td>POLVO PARA GELATINA DE AGUA 1LT. (VARIOS SABORES)</td><td>3</td></tr> <tr><td>POLVO PARA GELATINA DE LECHE 1LT. (VARIOS SABORES)</td><td>3</td></tr> <tr><td>ATOLE SABOR DE VAINILLA 6X24 1/144 7200</td><td>2</td></tr> <tr><td>ATOLE SABOR COCO VITAMINADA 6X24 50GRS.</td><td>2</td></tr> <tr><td>FRASCO DE CALDO DE POLLO 800 GRS.</td><td>2</td></tr> <tr><td>SOPA DE PASTA FIDEO 82 GRS.</td><td>3</td></tr> </table>	TE MANZANILLA CAJA 30/30 SOBRES	2	CAFÉ SOLUBLE MEZCLADO 12/200 GR.	2	CREMA PARA CAFÉ 12X453 GR.	2	CAJA GRANDE DE GALLETAS SURTIDAS	1	CHOCOLATE EN POLVO EN LATA EX. GRANDES. 1750 GRS.	3	LECHE CONDENSADA 48X397 GR.	3	LECHE CONDENSADA LITE 24X397 GR.	3	LECHE EVAPORADA ABRE FÁCIL 400G.	3	MEDIA CREMA 24X225 GR.	2	AZÚCAR DIETÉTICA NATURAL POLVO. SBRS. 60	2	AZÚCAR ESTÁNDAR BOLSA DE 2KG. "DOMINO"	2	LICUADO PLÁTANO BOLSA CHICA	2	LICUADO FRESA BOLSA CHICA	2	LATA CÓCTEL DE FRUTAS 850 GRS.	3	LATA PIÑA EN ALMÍBAR 24/825	3	LATA DE DURAZNO ENTERO LATA C/24 DE 800 GRS.	2	BOTELLA DE CAJETA 640 GRS.	2	HARINA HOT CAKES NORMAL 1/12 800	2	POLVO PARA GELATINA DE AGUA 1LT. (VARIOS SABORES)	3	POLVO PARA GELATINA DE LECHE 1LT. (VARIOS SABORES)	3	ATOLE SABOR DE VAINILLA 6X24 1/144 7200	2	ATOLE SABOR COCO VITAMINADA 6X24 50GRS.	2	FRASCO DE CALDO DE POLLO 800 GRS.	2	SOPA DE PASTA FIDEO 82 GRS.	3	<p>Pieza</p>	<p>100</p>	<p>\$3,186.33</p>	<p>\$318,633.00</p>
TE MANZANILLA CAJA 30/30 SOBRES	2																																																				
CAFÉ SOLUBLE MEZCLADO 12/200 GR.	2																																																				
CREMA PARA CAFÉ 12X453 GR.	2																																																				
CAJA GRANDE DE GALLETAS SURTIDAS	1																																																				
CHOCOLATE EN POLVO EN LATA EX. GRANDES. 1750 GRS.	3																																																				
LECHE CONDENSADA 48X397 GR.	3																																																				
LECHE CONDENSADA LITE 24X397 GR.	3																																																				
LECHE EVAPORADA ABRE FÁCIL 400G.	3																																																				
MEDIA CREMA 24X225 GR.	2																																																				
AZÚCAR DIETÉTICA NATURAL POLVO. SBRS. 60	2																																																				
AZÚCAR ESTÁNDAR BOLSA DE 2KG. "DOMINO"	2																																																				
LICUADO PLÁTANO BOLSA CHICA	2																																																				
LICUADO FRESA BOLSA CHICA	2																																																				
LATA CÓCTEL DE FRUTAS 850 GRS.	3																																																				
LATA PIÑA EN ALMÍBAR 24/825	3																																																				
LATA DE DURAZNO ENTERO LATA C/24 DE 800 GRS.	2																																																				
BOTELLA DE CAJETA 640 GRS.	2																																																				
HARINA HOT CAKES NORMAL 1/12 800	2																																																				
POLVO PARA GELATINA DE AGUA 1LT. (VARIOS SABORES)	3																																																				
POLVO PARA GELATINA DE LECHE 1LT. (VARIOS SABORES)	3																																																				
ATOLE SABOR DE VAINILLA 6X24 1/144 7200	2																																																				
ATOLE SABOR COCO VITAMINADA 6X24 50GRS.	2																																																				
FRASCO DE CALDO DE POLLO 800 GRS.	2																																																				
SOPA DE PASTA FIDEO 82 GRS.	3																																																				



CONTRATO NUMERO ADQ-LS-021-2011

	LATA DE FRIJOLAS GRANDE	2				
	ADOBO EN ASEPTICO 500 MIL.	2				
	SALSA GUAJILLO EN ASEPTICO 500 MIL.	2				
	CREMA DE CHAMPIÑONES 420 GRS.	3				
	CREMA DE QUESO 420 GRS.	3				
	CREMA DE ELOTE 430 GRS.	3				
	ACEITUNA DESHUESADA NEGRA12/420 GRS.	2				
	ACEITUNA DESHUESADA VERDE 12/420 GRS.	2				
	FRASCO MAYONESA 1KG	2				
	CHAMPIÑÓN ENTERO CAJA. C/24 400 GRS.	2				
	CHÍCHAROS C/ZANAHORIA 400 GRS	2				
	GRANOS ELOTE 400 GRS.	2				
	PULPOS AL AJILLO LATA 165 GRS.	2				
	PULPOS EN SU TINTA LATA 165 GRS.	2				
	CALAMARES A LA MEXICANA LATA 165 GRS.	2				
	ENSALADA DE SALMÓN 155 GR.	2				
	ATÚN EN AGUA 174 GRS. C/48	3				
	ENSALADA DE ATÚN LATA 160 GRS.	3				
	ENSALADA DE LEGUMBRES 225 GRS. DEL FUERTE	2				
	RAJAS VERDES 1/24 780 GRS.	3				
	PIMIENTO MORRÓN ENTERO 215 GRS. D/FUERTE	2				
	SALSA CATSUP DE 500 GRS.	2				
	PALOMITAS 3 PACK DE 99 GRS.	3				
	PALOMITAS NATURAL DE 99 GRS.	2				
	SPAGHETTI NO. 7 GRANDES 500 G.	3				
	SALSA PARA PASTAS ITALIANAS CON CHAMPIÑONES	2				
	SALA P/ ESPAG. TRADIC. 26.5 O	2				
	SALSA ESPAG. A LOS 4 QUESOS	2				
	BEBIDA POLVO SABOR NARANJA BOLSA DE 500 GRS.	2				
	BEBIDA POLVO SABOR JAMAICA BOLSA DE 500 GRS.	2				
	BEBIDA POLVO SABOR MANGO BOLSA DE 500 GRS.	2				
	BEBIDA POLVO SABOR MANZANA BOLSA DE 500 GRS.	2				
	BEBIDA POLVO SABOR LIMÓN BOLSA DE 500 GRS.	2				
	ROMPOPE VAINILLA 1 LT.	1				
	WHISKY 1 LT.	1				
	BRANDY 1 LT.	2				
	VARIAS MARCA					
14	HORNO DE MICROONDAS CAPACIDAD 1.4 PIES CÚBICOS, POTENCIA DE SALIDA 1,000W, POTENCIA DE CONSUMO 1,500W, PANEL DIGITAL EN LA PUERTA, CRONÓMETRO DE COCCIÓN 99 MIN. 99 SEG. PAUSA / CANCELAR, 10 NIVELES DE POTENCIA. RELOJ BOTÓN DE MINUTO ADICIONAL AUTOMÁTICO. AUTO DESCONGELADO AUTO RECALENTADO, MÁS / MENOS, BOTONES NUMÉRICOS, FUNCIONES DE COCCIÓN INSTANTÁNEA 8, SEGURO PARA NIÑOS, RECORDATORIO DE SEÑAL ENCENDIDO/ APAGADO, SEÑAL DE SONIDO AL FINALIZAR LA		Pieza	20	\$2,196.37	\$43,927.40



CONTRATO NUMERO ADQ-LS-021-2011

	COCCIÓN. SAMSUNG 1.4 P3 MOD. MR-123C				
15	ESTUFA TIENE 30 PULGADAS DE ANCHO. 2 SÚPER-QUEMADORES Y 4 QUEMADORES ESTÁNDAR PARA QUE PUEDA COCINAR EN OLLAS DE TODOS LOS TAMAÑOS. CUENTA CON ENCENDIDO ELECTRÓNICO DE BOTÓN EN QUEMADORES. EL HORNO CUENTA CON ENCENDIDO MANUAL, POSEE TERMOCONTROL PARA QUE COCINE LOS ALIMENTOS QUE PREFIERA DE UNA FORMA MÁS PRÁCTICA, INCLUYE 3 PARRILLAS SUPERIORES Y UNA MÁS EN EL HORNO. CUBIERTA SELLADA PARA FACILITAR LA LIMPIEZA. COMAL REMOVIBLE PORCELANIZADO. IEM MOD. EI-3030N	Pieza	24	\$4,235.63	\$101,655.12
16	REPRODUCTOR DE DVD. FUNCIÓN KARAOKE, MENÚ, BÚSQUEDA DE SUS ESCENAS FAVORITAS SCAN DE ALTA VELOCIDAD 40X. CUENTA CON FUNCIÓN DE PAUSA Y AVANCE POR CUADRO PARA QUE DETENGA LA PELÍCULA CUANDO QUIERA Y PARA QUE PUEDA EXAMINAR HASTA EL MENOR DETALLE DE SUS VIDEOS. CAPACIDAD DE SUBTITULAR SUS PELÍCULAS EN EL IDIOMA QUE DESEE. FUNCIÓN CLOSED CAPTION, REPRODUCCIÓN DE PISTAS AL AZAR Y REPRODUCCIÓN DE PISTAS PROGRAMABLES. SONIDO VIRTUAL 3D QUE LE DARÁ UNA SENSACIÓN ENVOLVENTE GRACIAS A SUS 2 BOCINAS. REPRODUCTOR DVD LG MOD DV642	Pieza	28	\$796.58	\$22,304.24
17	REFRIGERADOR 8 PIES SISTEMA DE DESHIELO AUTOMÁTICO. CAJÓN TRANSPARENTE PARA ORGANIZAR SUS ALIMENTOS, PARA FRUTAS Y VERDURAS, ADEMÁS DE ANAQUELES DE VARIOS TAMAÑOS EN LA PUERTA. DOS PARRILLAS DE ALAMBRÓN CUYO DISEÑO PERMITE UNA FÁCIL LIMPIEZA Y 6 POSICIONES DIFERENTES PARA ACOMODARLAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. 2 ANAQUELES PARA HUEVOS. CONTROL DE TEMPERATURA ELECTROMECAÁNICO. REFRIGERADOR MABE GRAFITO MED-80WJCAMS	Pieza	26	\$5,108.73	\$132,826.98
				SUBTOTAL	\$2,086,197.42
				I.V.A.	333,791.59
				TOTAL	\$2,419,989.01

SEGUNDA: Forma de Pago. “La Secretaría” se compromete a pagar a precio fijo a “El Proveedor” la cantidad de **\$2,419,989.01 (Dos Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Novecientos Ochenta y Nueve Pesos 01/100 M.N.) incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado**, cantidad que será pagada dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada fiscalmente. Los pagos se efectuarán a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante transferencia electrónica.-----

TERCERA: Lugar de Entrega. Los bienes deberán ser entregados libre a bordo en el Almacén de “La Secretaría” ubicado en la Prolongación de José María Morelos y Pavón No. 43 de la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Veracruz. Las entregas deberán realizarse coordinadamente con el Departamento de Almacén, **con previo aviso al teléfono 812-58-00, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.**-----

CUARTA: Plazo de Entrega. “El Proveedor” se obliga a la entrega de los bienes dentro de un término de **5 (Cinco) días Naturales** siguientes a la suscripción de este contrato. **No se aceptarán entregas parciales de los bienes, solo se aceptará la totalidad de los bienes.** Además “El Proveedor” se obliga a entregar en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de “La Secretaría” una constancia que avale la entrega recepción de los bienes. **Cada entrega de bienes deberá de realizarse**

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-021-2011

con la factura original o copia y pedido de compra, los cuales deberán de amparar la adquisición total de los bienes. Solo hasta la entrega total de los bienes se recibirá la factura debidamente requisitada y hasta entonces se iniciará el trámite normativo correspondiente de pago.-----

QUINTA: Garantía de los Bienes. “El Proveedor” se obliga a garantizar la calidad de los bienes contra cualquier defecto, composición o vicio oculto, para el equipo de cómputo por un término mínimo de **03 (Tres) Año**, para las despensas, reloj de dama y caballero, juego de bolsa y zapatos para dama, por un término de **06 (Seis) Meses y 01 (Un) Año** para el resto de los bienes, contado a partir de la entrega total de los bienes, comprometiéndose a su reposición por otros de la misma calidad, marca y totalmente nuevos en un término de **5 (cinco) días naturales** a partir de la notificación por escrito de “La Secretaría”.-----

SEXTA: Garantía de Cumplimiento de Contrato. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato la calidad de los bienes y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, “El Proveedor” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Póliza de Fianza** expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el **importe del 10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, el cual corresponde a la cantidad de **\$208,619.74 (Doscientos Ocho Mil Seiscientos Diecinueve Pesos 74/100 M.N.)** sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo establecido en el artículo 64 fracción II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SÉPTIMA: Vigencia de la Fianza. El “Proveedor” queda obligado a mantener vigente la Fianza mencionada en la cláusula anterior por el término de 1 (un) año y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia que dicha Fianza, solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.-----

OCTAVA: Incremento. “La Secretaría” bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante la modificación del presente contrato, dentro del término de 6 (seis) meses posteriores contados a partir de la suscripción del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento), de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en términos del artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

NOVENA: Pena Convencional. “El Proveedor” se compromete a pagar a “La Secretaría” como pena convencional un **5 (cinco) al Millar** por cada día de atraso en la entrega de los bienes objeto del presente contrato, mismo que será deducido proporcionalmente del importe total a pagar, con sujeción en lo establecido en el artículo 62 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

DÉCIMA: Rescisión de Contrato. “La Secretaría” podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por “El Proveedor”, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, ambas partes convienen la rescisión de este contrato sin responsabilidad administrativa para “La Secretaría” y sin necesidad de declaración judicial, en caso de insuficiencia o cancelación de la disponibilidad presupuestal correspondiente.-----

DÉCIMA PRIMERA: Derechos y Obligaciones. Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-021-2011

responsabilidad alguna para “La Secretaría”. Queda entendido y aceptado expresamente por “La Secretaría” y “El Proveedor” que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión del contrato, no podrá exceder del monto total del valor del presente contrato.-----

DÉCIMA PRIMERA: Marcas, Derechos de Autor o de Propiedad. “El Proveedor” manifiesta que: en caso de imputarse violaciones en materia de Marcas, Derechos de Autor, Propiedad Industrial o de Propiedad Intelectual, con respecto a los **Regalos con motivo del Festejo de “Fin de Año 2011”, requeridos por la Subdirección de Recursos Humanos** asumirá la total responsabilidad de dichas violaciones, liberando, a partir de la firma de este instrumento legal a “La Secretaría” de cualquier responsabilidad ya sea ésta de carácter administrativo, civil, laboral, mercantil, penal o de otra índole, así como al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que “La Secretaría” recibiera algún requerimiento respecto algún tipo de violación.-----

DÉCIMA TERCERA: Incumplimiento. “El Proveedor” acepta y reconoce que en caso de incumplimiento a las obligaciones pactadas en este instrumento legal, se hará acreedor a las sanciones consistentes en multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha que se cometa la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, de conformidad con el artículo 73 fracciones I y II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

DÉCIMA CUARTA: Calidad y Capacidad. “El Proveedor” acepta que “La Secretaría” analice en los lugares que crea convenientes la calidad de los bienes, así como realizar visitas a las instalaciones de “El Proveedor” cuando lo considere necesario para verificar su capacidad.-----

DÉCIMA QUINTA: Consentimiento. Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones ya especificadas.-----

DECIMA SEXTA: Jurisdicción. Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; renunciando al fuero que les corresponda en atención a su domicilio presente o futuro.-----

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato lo firman en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a los **Diecinueve días del mes de Diciembre de Dos Mil Once.**-----

Por “La Secretaría”

Por “El Proveedor”
La Nueva Elegancia .A. de C.V.,

Lic. Edgar Spinoso Carrera.
Oficial Mayor

C Jorge Contreras Martínez,
Representante Legal